GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2806736

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 9 AGO 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 66416

SANTIAGO, 19/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Carlos Javier ALFONSIN de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº12650896N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 19/08/2011 hasta 21/08/2011

Contratado por: PATRICIO ORLANDO SALINAS SALINAS

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.412.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

OPEL /A/A COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPE

CDH/PVS/VP [671]19/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo